



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE



## **Bases de Concesión de puestos del Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm**

Curarrehue, 23 de enero de 2020

### **I. Presentación.**

El Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm, pertenece a la Municipalidad de Curarrehue, tiene como finalidad poder brindar a los artesanos/as de la comuna un espacio donde puedan comercializar sus productos, permitiendo tanto a la comunidad como a turistas conocer la cultura y la identidad de nuestro territorio, a través de los trabajos y productos que allí se exhiben y se comercializan.

El objetivo de las presentes bases es exponer el procedimiento, requisitos y condiciones para elegir a las personas naturales u organizaciones conformadas por artesanos, productores locales y cocina tradicional mapuche que podrán participar en el proceso de postulación para un puesto en el Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm.

Para esto, se ha diseñado un proceso de selección que asegure una alta participación, transparencia en el proceso y un empoderamiento e identificación con la artesanía y productos de la comuna. El proceso completo permite a la Municipalidad de Curarrehue tener a la vista una muestra del trabajo elaborado y de las técnicas que el artesano/a, cocinero/a desarrolla para elaborar sus productos.

El Mercado cuenta con tres (3) locales de artesanía disponibles (producto a proceso de licitación de fecha 13 de enero al 24 de enero de 2020, donde se adjudica un local de artesanía y cocinería).

### **II. Detalles de la Postulación.**

1. Los postulantes deben pertenecer a la Comuna de Curarrehue, siendo necesario acreditar con "Certificado de Residencia" y/o "Personalidad Jurídica" en caso de ser una organización.
2. Ser persona jurídica o colectivo sin personalidad jurídica, para lo segundo se debe demostrar el trabajo con fotografías, certificados y la experiencia del último año de trabajo, realizado por la agrupación, para todo lo anterior es necesario, ya sea persona jurídica o colectivo **acta de los socios firmada por cada miembro de la**



**organización o colectivo, aceptando postular a la convocatoria y comprometiendo trabajo colaborativo.**

**No se aceptan postulaciones como persona natural.**

3. Todos/as los postulantes deben poseer iniciación de actividades en 1era categoría, de lo contrario deberán solicitar su permiso provisorio en el SII una vez adjudicado el local.
4. Luego de ser notificada su selección para ser parte del Mercado se debe pagar el Permiso Municipal mensual, correspondiente a 50% de 1 UTM durante los meses de temporada alta (enero, febrero, marzo y diciembre) y 20% de 1 UTM durante los meses de temporada baja (abril a noviembre). Este pago se realizará en la Tesorería Municipal al iniciar el contrato de Concesión y posteriormente los primeros 15 días de cada mes, no pudiendo acumular más de tres meses de morosidad, ya que esto es causa de fin de contrato de concesión.
5. Los costos de electricidad de cada local serán asumidos por el concesionario/a, para lo cual cada local cuenta con medidor independiente.
6. Se podrá exponer y comercializar los siguientes productos: Artesanías en madera, cuero, telar, lanas, pinturas, greda, piedra, metales los cuales deben ser fabricados a mano de manera artesanal. En el caso de productos alimenticios tales como: Mermeladas, conservas, miel, licores artesanales, entre otros. Estos deberán ser elaborados con productos locales e ineludiblemente contar con la respectiva Resolución Sanitaria o autorización del Servicio de Salud.
7. Los productos que se comercialicen deben ser de elaboración de los/as artesanos/as que se adjudiquen el puesto, para lo cual será necesario acreditar mediante fotografías y una descripción detallada del proceso de producción y fabricación de sus productos al momento de postular, se privilegiará las iniciativas que fomenten el trabajo colaborativo y/o encadenamiento productivo local. El beneficio de adjudicación del puesto es intransferible a otras personas jurídicas colectivas o personas naturales.



8. Para la correcta postulación se deben cumplir con el envío dentro de los plazos que establece estas bases, adjuntando toda la documentación necesaria.

### **III. Procedimiento de Postulación.**

**El procedimiento para postular será el siguiente:**

1. Los interesados/as en postular al Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm, deberán retirar las bases y el formulario de postulación, los cuales estarán disponibles hasta finalizar el proceso de postulación en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Curarrehue, ubicada en Avenida Estadio 550, o bien descargarlas de la página web [www.curarrehue.cl](http://www.curarrehue.cl), a partir del día lunes 27 de enero 2020 hasta el día 03 de febrero de 2020, hasta las 14:00 horas.
2. El formulario de postulación, y los antecedentes requeridos en las presentes bases, debe ser **ENTREGADO EN SOBRE CERRADO EN LA OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE AVENIDA ESTADIO N° 550**, dentro del plazo establecido, en el punto anterior.
3. El sobre que se entregue para la postulación, deberá contener los siguientes documentos válidos:
  - Ficha de Postulación: El postulante podrá enviar **SÓLO UNA FICHA**.
  - Certificado de residencia y/o certificado de Personalidad Jurídica: Documento que acredita que pertenece a la comuna de Curarrehue.
  - En el caso de contar con Iniciación de Actividades en 1era categoría, adjuntar certificado del SII.
  - Acreditar la calidad de artesano/a de sus integrantes.
  - Certificado que acredite su Personalidad Jurídica, o bien documentos que respalden su condición de colectivo de trabajo, según lo indicado en el punto II, n°2, sobre actas de socios (**acta de los socios firmada por cada miembro de la organización o colectivo, aceptando postular a la convocatoria y comprometiendo trabajo colaborativo**).
  - Fotografías de los productos y proceso de elaboración.



- Anexo 1 carta de compromiso firmada por representante de la organización, de formalización ante el Servicio de Impuestos internos, en caso de ser adjudicado.
- Anexo 2 carta de compromiso de encadenamiento productivo, firmada por representante de la organización, donde se declare que los productos a comercializar son locales.

#### **IV. Forma de Selección de Expositores.**

##### 1. Evaluación de Admisibilidad:

Serán declaradas **ADMISIBLES** todas las postulaciones al Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm de Curarrehue, quienes cumplan con la totalidad de los documentos solicitados y hayan realizado su postulación en el plazo requerido.

**NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FUERA DE PLAZO NI EN ETAPAS POSTERIORES. SE ACEPTARÁ SÓLO 1 SOBRE POR POSTULANTE.**

En cualquier otro caso se declarará la postulación como NO ADMISIBLE y no continuará el proceso.

##### 2. Evaluación de Expositores Admisibles.

La selección de expositores se realizará a través de una comisión compuesta; por representante del Consejo de Autoridades Tradicionales, Representante del Concejo Municipal del área de Desarrollo Productivo, Encargado de la Unidad Productiva y Encargado de Cultura de la Municipalidad de Curarrehue.

Aquellos expositores admisibles serán sometidos a una evaluación, que considera el cumplimiento de requisitos particulares relacionados a:

- Excelencia: Calidad en el oficio artesanal y en el producto como tal; por medio del conocimiento, destreza en la actividad artesanal y un correcto manejo de las materias primas empleadas.
- Identidad: Debe evidenciar el origen y el resultado de una expresión cultural a partir de las técnicas artesanales tradicionales del territorio.



- Innovación: Diseño y elaboración de objetos artesanales, buscando la exploración de nuevas formas, tamaños y combinación de materiales.
- Ambiental: Se debe mantener el respeto al medio ambiente en el uso de materias primas; además se debe contemplar los procesos de reciclaje posterior al uso de las artesanías, alimentos y productos locales.

Estos aspectos deberán ser presentados por el postulante a través de su ficha y fotografías, único documento válido para su postulación, que se someterá a una evaluación en base a los aspectos mencionados.

Estos aspectos serán evaluados mediante una matriz que ponderará puntaje a cada aspecto mediante la siguiente tabla:

1	CALIDAD DEL PRODUCTO (según criterio excelencia)	35%
2	VINCULACIÓN DEL PRODUCTO CON LA IDENTIDAD Y LA CULTURA LOCAL	35%
3	PRODUCTOS QUE EN SU ELABORACIÓN SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, INNOVADORES Y CREATIVOS	30%
	TOTAL	100%

#### **V. FECHAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO.**

- Temporada Alta (enero, febrero, marzo y diciembre): lunes a domingo de 10:00 a 20:00 horas.
- Temporada Baja (abril a noviembre): lunes a domingo de 10:00 a 17:00 horas.

#### **VI. Normativa.**

Existirá un Reglamento Interno que contendrá las formas generales de funcionamiento del Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm, el cual debe ser respetado por el concesionario/a.



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

## **VII. Plazos.**



<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
Retiro de Bases y Ficha de Postulación	Desde el lunes 27 de enero de 2020 al lunes 03 de febrero de 2020 (08 días corridos)
Recepción de postulaciones	Desde el lunes 27 de enero de 2020 al lunes 03 de febrero de 2020 (08 días corridos), hasta las 14:00 horas.
Evaluación de admisibilidad y selección	04 y 05 de febrero de 2020.
Publicación de resultados	06 de febrero de 2020.

## **VIII. Publicación de Resultados.**

Las personas que resulten ser seleccionada, serán notificadas al número telefónico y/o correo electrónico que el postulante proporciona en la ficha de postulación.

## **IX. Duración de Concesión.**

La vigencia de la adjudicación de los puestos del Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm será hasta el 02 de diciembre de 2020, pudiéndose prorrogar por un año más. La Municipalidad de Curarrehue dará aviso de las fechas y procesos correspondientes con anticipación.



**FICHA POSTULACIÓN MERCADO ALDEA INTERCULTURAL TRAWUPEYÜM**

**2020**

**ANTECEDENTES PERSONALES DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN:**

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CIUDAD:  
\_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

E- MAIL: \_\_\_\_\_

PROCESO, DESCRIPCIÓN, MATERIALES UTILIZADOS, RECICLAJE O  
REUTILIZACIÓN DE ARTESANÍA O PRODUCTOS A COMERCIALIZAR:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**FIRMA POSTULANTE**

**SE DEBEN ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS A COMERCIALIZAR  
Y LOS PLATOS Y COMIDAS QUE COMPODRÁN EL MENÚ DE LA COCINERÍA  
MAPUCHE**



## ANEXO 1

### CARTA DE COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN

Yo, \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_,  
representante de: \_\_\_\_\_, me/nos  
comprometemos a realizar la formalización ante el servicio de Impuestos  
Internos, una vez adjudicado la concesión del espacio del Mercado aldea  
intercultural Trawupeyüm.

\_\_\_\_\_

**Nombre y Firma Representante**

Curarrehue, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.



**Anexo 2**  
**CARTA DE COMPROMISO**  
**Encadenamiento Productivo**

Yo, \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_,  
representante de: \_\_\_\_\_, me/nos  
comprometemos a que los productos a comercializar en el espacio del  
Mercado aldea intercultural Trawupeyüm son de elaboración local.

\_\_\_\_\_

**Nombre y Firma Representante**

Curarrehue, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.